NICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 07 DIC 2015

VALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

824 /

- Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2426 del 26 de octubre de 2015, que aprueba convenio celebrado con el Servicio Nacional de Menores.
- Oficio N°1306 del 04 de noviembre de 2015, solicitando cuenta corriente exclusiva para administrar los fondos aportados por el Servicio Nacional de Menores, para la Oficina de Protección de Derechos Infancia.

DECRETO

- 1. AUTORICESE asignar cuenta corriente de uso exclusivo para administrar los fondos de convenio con el Servicio Nacional de Menores, Oficina de Protección de Derechos, asignando la cuenta corriente N°23009000194, llamada actualmente I. Municipalidad de Concon FOSAC, para administrar dichos fondos, cambiando el nombre a I. Municipalidad de Concon O.P.D.
- **2.** PROCEDASE por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, a emitir decreto de pago para traspasar el saldo de los fondos O.P.D. administrados en la cuenta corriente N°23009000101. a la cuenta corriente N°23009000194.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARIA LILA NA GODOY

ECRETARIO MUNICIPAL

AO/BUC/buc. Distribución:

Secretaria Municipal

Administración y Finanzas

3. Contabilidad y Presupuesto

Tesorería Municipal

ACALCALDE

No. 100 Con the Control